



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 281A-2021-MDCH/A

Chucuito, 23 de diciembre del 2021.

VISTO:

El Proveído de Gerencia Municipal de fecha 23 de diciembre del 2021, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que, los Gobiernos Locales, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6 y 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la Alcaldía es órgano ejecutivo del gobierno local, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 48° de la referida Ley, las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante el informe N° 1266-2021-MDCH-SGI/WOMQ, de fecha 23 de diciembre del 2021. El Ing. William Omar Mamani Quispe Sub Gerente de Infraestructura el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo para la ejecución de Mantenimiento de Caminos Vecinales no Pavimentados en la Comunidad de Pirapi;

Que, mediante el Proveído S/N, de fecha 23 de diciembre del 2021, el M.V.Z Percy Zapana Illachura, Gerente Municipal, solicita Aprobación del Plan de trabajo para la ejecución de Mantenimiento de Caminos Vecinales no Pavimentados en la Comunidad de Pirapi, bajo acto resolutivo;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado; y de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LA COMUNIDAD DE PIRAPI, de conformidad a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, efectúe los procedimientos correspondiente, para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que Secretaría General notifique con la presente resolución a Gerencia Municipal para su trámite correspondiente, debiendo a su vez el Responsable de Imagen Institucional efectuar su publicación en el portal institucional de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHUCUITO
CIUDAD DE LAS CAJAS REALES
M.V.Z. Edwyn Wingston Cruz Quispe
DNI: N° 01264886
ALCALDE